



Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana

RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN

PARA EL SERVICIO DE SOPORTE, MONITORIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y ASISTENCIA 24X7 DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE FGV

Expediente 24/018

1.- Por parte de la Responsable del Servicio de Infraestructuras y Puesto Cliente, con el visto bueno del Jefe de la Unidad de Señalización y Comunicaciones y con la conformidad del Jefe del Área de Mantenimientos, se emite informe para llevar a cabo la licitación del expediente de contratación cuyo objeto lo constituye el “Servicio de soporte, monitorización, administración y asistencia 24x7 de la infraestructura tecnológica de FGV”. En base a este informe se inicia el expediente de contratación 24/018.

2.- El presupuesto base de licitación para 2 anualidades es de TRESCIENTOS VEINTE MIL EUROS (320.000,00€), IVA excluido, siendo el valor estimado del contrato de OCHOCIENTOS MIL EUROS, (800.000,00€), IVA excluido, según lo establecido en el art. 101 de a LCSP, y con el siguiente detalle:

		Importe total
Presupuesto de licitación	Importe base	320.000,00
	Tipo IVA aplicable (10%)	67.200,00€
	Importe total	387.200,00€
3 Posibles prórrogas anuales	IVA excluido	480.000,00€
Valor estimado del contrato	IVA excluido	800.000,00€

3.- El Área Económica Financiera ya ha realizado la correspondiente reserva presupuestaria y propondrá su aprobación en el proyecto de presupuestos de las anualidades que correspondan, de acuerdo con lo indicado por la unidad proponente. A continuación se relacionan cada una de ellas y los importes asignados a las mismas:

- 2024.- 39.999,99€ - 2025.- 159.999,96€ - 2026.- 159.999,96€
- 2027.- 159.999,96€ - 2028.- 159.999,96€ - 2029.- 119.999,97€

4.- Atendiendo a las características de dicho servicio y según lo previsto en la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 de 8 de noviembre, y en función de lo establecido en los pliegos que rigen la licitación, se entiende aplicable:

4.1.- El “Procedimiento Abierto” según lo establecido en el artículo 156 y siguientes, de la mencionada Ley, adjudicando el mismo utilizando una pluralidad de criterios basados en la mejor relación calidad - precio.

4.2.- Los “criterios de valoración” de ofertas se han establecido considerándose que están íntimamente vinculados con el objeto del contrato, la ponderación de cada uno de ellos y su aplicación evaluando de la manera más completa posible el objeto del contrato, obteniendo la mejor oferta.

4.3.- Los “criterios de solvencia” de ofertas se han establecido considerándose que garantizan la capacidad del futuro adjudicatario para dar buen cumplimiento al contrato.

Por todo ello, esta **GERENCIA** en virtud del Acuerdo del Consejo de Administración de FGV de día 9 de enero de 2024, y en el ejercicio de las facultades delegadas en virtud de lo dispuesto en la Resolución de día 18 de febrero de 2021, **HA RESUELTO**:

PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación para el “Servicio de soporte, monitorización, administración y asistencia 24x7 de la infraestructura tecnológica de FGV”.

SEGUNDO.- APROBAR los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como sus respectivos Anexos, que han de regir la citada contratación.

TERCERO.- AUTORIZAR el inicio de los trámites necesarios que permitan llevar a cabo la licitación, mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO, del expediente de contratación para el “Servicio de soporte, monitorización, administración y asistencia 24x7 de la infraestructura tecnológica de FGV”, cuyo presupuesto base de licitación para 2 anualidades es de TRESCIENTOS VEINTE MIL EUROS (320.000,00€), IVA excluido, siendo el valor estimado del contrato de OCHOCIENTOS MIL EUROS, (800.000,00€), IVA excluido, según lo establecido en el art. 101 de la LCSP, y con el siguiente detalle:

		Importe total
Presupuesto de licitación	Importe base	320.000,00
	<i>Tipo IVA aplicable (10%)</i>	<i>67.200,00€</i>
	<i>Importe total</i>	<i>387.200,00€</i>
3 Posibles prórrogas anuales	IVA excluido	480.000,00€
Valor estimado del contrato	IVA excluido	800.000,00€

Todo ello conforme a los pliegos de condiciones administrativas y técnicas que se acompañan, formulando, en su momento, propuesta de adjudicación utilizando una pluralidad de criterios basados en la mejor relación calidad - precio.

El Director Gerente